

Hilignaria de apertura

El presente libro para actas de la Junta
de Maravillas consta de siete folios
y se reintegra con los pliegos de papeles
al Estado de la clase B. 3. 185, 442-
B. 3. 134, 594 y dos timbres nro 12 de vi-
sticos emitidos cada uno



Juan José Fernández



En la Villa de Santander a 22 de Marzo de 1930
previa citación se reunieron en el salón de juntas, las Comisiones de
Armadores y Tripulantes del Seguro Marítimo que al margen se expresan
bajo la Presidencia de D. Gumersindo Valle.

Armadores
D. Angel Viadero
" Bernardo Collado
" Antonio Bengoechea
" Largo Rodriguez
Tripulantes
D. Francisco Montes
" Pedro Morin
" Francisco Ramos
" Fermoso Danza

El Presidente da principio a la sesión manifestando que se le ha acercado el tripulante Ricardo Alvarez entregandole la papeleta de alta del Médico, en la cual se hace constar que ha quedado inutil el dedo medio de la mano izquierda a consecuencia de la lesión sufrida y que dicho tripulante desea saber si tiene derecho a indemnización; Por unanimidad se acuerda consultar al Abogado de la Sociedad para saber lo que la ley de accidentes determina.

Da cuenta la Presidencia de que el tripulante Miguel Vega Baballero le viene insistiendo en que como no está envuelto en ningún barco no percibe soldada y como la lesión que padeció no le permite ganarla reclama que el Seguro le abone el sueldo que le corresponde. La junta después de bien oírle da la situación del reclamante, acuerda, que teniendo en cuenta que el no percibir soldada el Miguel Vega obedece a que no cumple los deberes de servicio, puesto que jamás tiene barco fijo y por lo tanto es muy reducido el tiempo que en el año va a la mar, donde lugar o que como en el caso presente la lesión que padeció sea de procedencia dolosa, se desestime su reclamación por improcedente.

El Dr. Viadero propone que con objeto de evitar en lo posible casos dolosos como el del Dr. Vega y los avisos que en la clínica se vienen cometiendo por algunos viejos, presentándose a curar como producidas en las faenas del mar del mar, lesiones causadas en trabajos particulares, se pare un oficio a los patrones haciéndoles ver la necesidad y obligación en que se hallan de reconocer bajo su responsabilidad firmando la baja que el individuo lesionado en su barco le presenta extendida por el Médico en la primera cura, en cuya firma los patrones declaran que la lesión que el tripulante padeció ha sido producida en las faenas de su barco, y que al Médico y Patrón se les comunique que el tripulante que en su segunda cura no le presente la baja con la firma del patrón lo ponga inmediatamente en conocimiento del Presidente, el cual se informaría de la causa que motiva la

no autorización del patrón y caso de obedecer a no haber sido causada en el
barco la lesión, ordenar no se haga la cura con cargo al Seguro y si obedece a
negocios caprichos del patrón, proceder la Presidencia como estime procedente
en uno y otros casos; da finita entendiendo acertada y de gran conveniencia
la proposición del Señor Vizcarrero, por unanimidad acuerda aceptarla y que se
ponga en práctica.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminado el acto levantándose la presente acta que firman con migo el Secretario
que certifico.

Hanron donin

Antonio Benjoechay

Bernardo Collado

Pedro Marin

Djalma Vieira

Nemesio Lanza

Guillermo Sallo

Coy. Coolegas

Franisco Rojas



En la Villa de Santovia, a 4 de Abril de 1930

Previa citacion se reunieron en el salón de juntas las Comisiones del Seguro Marítimo bajo la Presidencia de D. Jumersindo Valle.

La Presidencia da cuenta de haberse recibido el informe que se intereso del Abogado sobre el caso del tripulante Ricardo Alvarez; En dicho informe se hace constar que la perdida o inutilidad de un dedo no constituye incapacidad parcial permanente que de lugar a indemnizacion, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia, del Código del Trabajo; En vista de este informe, se trata sobre la misión especial de esta Sociedad de Seguro, y teniendo en cuenta que en el interés de todos está la mayor protección posible al socio, dentro siempre de los límites que una institución de esta naturaleza aconseja, se acuerda sin que esto sea precedente obligatorio, devolver al Ricardo Alvarez con la cantidad de 150 Pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por terminado devolviéndose la presente acta que firmara con rango el Secretario que certifico.

Juanita Davis

Antonio Bengoechea

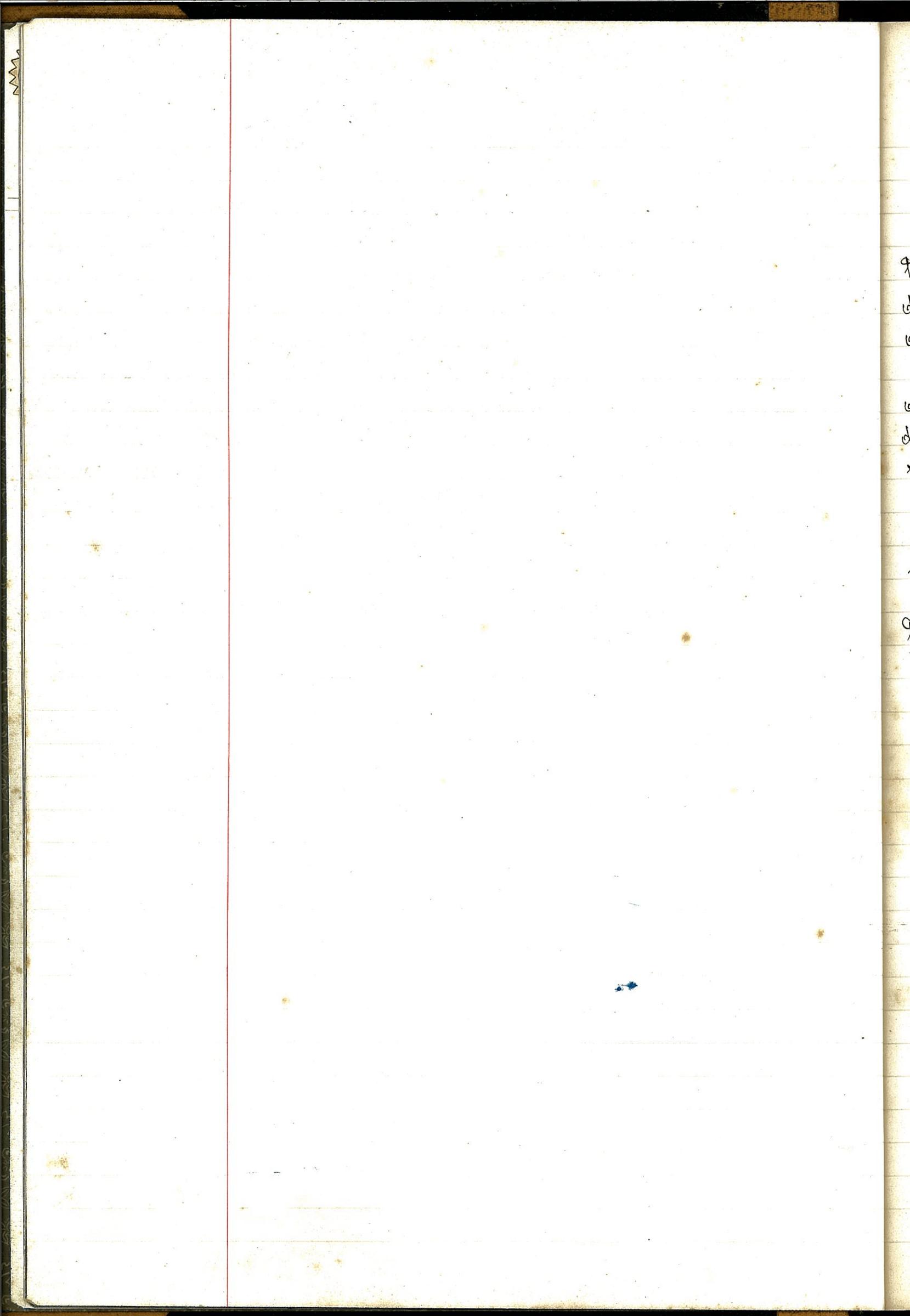
Bernardo Collado

Dafal Vela Pedro Macias

Jumersindo Valle) Pemilio Lanza

Cayo Boedeker

Francois Roman





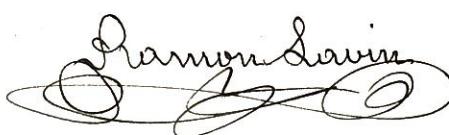
En la Villa de Santona y en el dia 3 de Febrero de 1931 se reunieron previa citacion en el salon de juntas las comisiones del Seguro Marítimo bajo la Presidencia de D. Fulminando Valle.

Por el Secretario se da lectura al estado de cuentas y movimiento económico durante el año 1930, resultando que el capital social en primera de Enero de 1931 es de pesetas 98.279,39 habiéndose hecho pagos durante el año 1930 por valor de pesetas 8984,50 cuyos comprobantes se archivan: Se aprueba.

Se da lectura a la reforma establecida en los artículos 3º. 9º. 23 y 25 del reglamento segun acuerdo de la junta general celebrada el dia 26 de Febrero de 1930 hallándose conforme y acordándose se impriman los reglamentos necesarios.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. Arturo Ganzo pidiendo se le indemnice como es costumbre por la inutilidad de un dedo; se acuerda abonarle cien pesetas.

Y no habiendo mas asuntos se da por terminado el acto llevándose la presente acta de la que como Secretario certifico.




Antonio Bengoechea


Bernardo Collado


Fulminando Valle


Pedro Marin


Cayo Baeza


Nemesio Lanza


Francisco Pernas

Junta de la Comisión del Seguro Marítimo

Dr. Germosindo Talle En la Villa de Santona a 23 de
Fernando Collado Abril de 1932, previa citación del Presi-
dente se reunio los señores de la Comisión
Ricardo Otazu que al margen se expresa

Emilio Madero El presidente les da a conocer la
situación de los señores Ricardo Ortiz Rosadi-
lla, Saturnino Fernández y Manuel Ibáñez,
quienes quedaron en mitad de un dodo en
las faenas del mar.

Indica a la Comisión que gratificación
se les debe dar a esos señores.

El Sr. don Lorenzo Itácea, Ricardo
Otazu, Emilio Madero y Fernando Ibáñez
abogan por que se renueve el artículo
22 del Reglamento, el cual perjudica
grandemente a todos los marineros, ya
que este artículo no da derecho a cobrar
los accidentes ocurridos que no sean de
mucho gravidad, solamente por llevar
la soldada, según determina la vigente
ley del trabajo del 10 de Enero de 1928,
en relación con el Real Decreto del 15 de
Octubre de 1929, sobre accidentes del mar.

El Presidente indica que le parece
bien la proposición y que el partidario
también de apoyar en lo que pueda
al marinero lo que se haga esta propon-
sión, una vez que estos reunidos todos
los señores de la comisión, pero de
lo que se trata ahora es de grati-
ficar a los señores citados.



A la vez les indica si ha de ser la misma que a los demás o mayor la cantidad. Son todos conforme que si mayor está cantidad para los casos anteriores.

El Presidente deja a elección de la Comisión el fijar la cantidad, pero como transcurre tiempo y esta no la fija es el mismo quien proponer dar una gratificación en estos casos de 200 pesetas y a los que anteriormente les ocurrió se les aumentará además de lo que se les abonó la cantidad de 50 pesetas, cuya cantidad es fijada hasta la renovación del artículo que aludimos.

Todos por unanimidad aprueban la proposición del Sr. Presidente.

Dá a conocer la situación del fr. don Ramón Toradilla.

Este señor se le presentó una ilicra a la que achacaba de un golpe recibido en el banco.

Tanto la gente de abordo como el patrón no vieron ni oyeron ninguna queja por parte de este individuo y el patrón por su parte no firmó la baja, pero parece ser que por algo de coacción, la firmó, quien a la vez dejó decirle que lo había hecho por indicación del médico, pero que él no quería saber nada.

La comisión indica que en la proxima junta se citen a ambos tenores y tener un cargo y esclarecer este asunto.

Manifiesta el Presidente que el patrón del "Jupiter" le había indicado, que al individuo Hable Guin, se vería precisado

desarrolló en tierra, puesto que no tiene fuerza
para hacer las faenas de los demás.

El Sr. don Pablo Ruiz, se entrevistó con
el Presidente, quien le manifestó que pasaría
a la lista de ancianos.

Hace saber que este individuo estuvo
en Taldecilla, por causa de accidente,
pero aunque los médicos, le dieron ya por
curado, se ve que no está bien, en lo que se
refiere a su naturaleza.

Este individuo le indicó sin recibo iria
algo por parte del Seguro, contestandole
que en la próxima Junta lo haría saber.

La Comisión propone que se le cite
con los señores anteriores, para tratar de
estos asuntos en la próxima junta.

Habla el Presidente para manifestar
que no se ha cerrado los libros, por esperar
que haya ingresos en la Sociedad, pues
están mirando amortizarlos del crédito o
abonarsele.

No habiendo más asuntos que
tratar se da por terminado la
reunión, levatándose la presente
acta que como secretario certifico

Tomás J. Martínez

Hago constar como secretario que
el Sr. don Manuel Ibáñez, no tiene
que ver con el acuerdo tomado en el
acta anterior ya que lo tratado de
este señor solo se refería al viaje hecho
a Santander, por este señor cuyos
gastos ascendieron a veinticinco



pesetas, entre el viaje y el pago de visita al
oculista, quedando aprobado el pago
de la referida cantidad.

y para que conste firmo esta salvedad
yo como secretario certifico

El Presidente
Juanesindo Valle

Fernández
Lomax

Fernando Ibáñez Lorenzo Ybarra

Salvador Mervella
Clemente Martínez

Antonio Bengoechea

Ricardo Alvarez

En la Villa de Santona a 12 de Septiembre de 1933 se reunio las Comisiones del Seguro bajo la Presidencia de don Gumerundo Valle, asistiendo los señores que al margen se expresan:

Don Gumerundo Valle
Angel Viaderos
Bonifacio Collado
Lorenzo Haceta
Fernando Ibanez
Emilio Madero
Picardo Alarcos

El Presidente da cuenta del certificado de baja presentado por don Miguel Goradilla, por contusiones erosivas en el pie izquierdo, habiendo estado de baja desde el 8 de Junio al 28 de Julio, o sea un total de 51 días, preguntando a las Comisiones que cantidad se le debe abonar.

El Sr. Herrela, indica si estas lesiones han sido hechas cuando se dedicaba a los faenas del mar y en caso de que haya sido así, los días que ha estado cobrando la soldada para descontársela del Seguro.

Las Comisiones proponen se le llame al citado Sr. para que de una contestación sobre el particular y abonarse lo que acuerde en la próxima junta las Comisiones.

El Secretario da lectura de una carta dirigida a las comisiones el Sr. don Rufino Alonso, haciendo una redacción por la parte que le corresponde del vapor "Susana" que fue vendido en Abril de 1931.

El Presidente indica, que por falta de datos había que hacer un cálculo aproximado, ya que los talonarios antiguos se han quemado.

El Sr. Viaderos, propone que se mire los libramientos de los armadores, ya que por él se podría sacar lo que abonó el citado vapor al Seguro.

Se llama al Cajero, a quien se le da cuenta de la proposición de Viaderos, quien indica a la Comisión que se puede hacer, contando desde la fecha en que ellos están al frente de la Caja, pues datos anteriores no existe ninguno.



El Sr. Viadero, dice que no importa, pues con los datos que hay se puede entregarle la liquidación más equitativa.

Acuerda las Comisiones que allí se haga y tratar en la próxima junta de este asunto.

El Sr. Ibáñez, habla de la reforma de algunos artículos del Reglamento, contestando el Sr. Viadero, que ellos no están facultados para hacerlo, pues el único objeto de las Comisiones del Seguro, es controlar los pagos y los cobros mirando con el mayor celo los intereses del mismo, no estando dispuesto a cargarse con ninguna responsabilidad ni moral ni materialmente, ya que no se encuentra con facultades para hacerlo.

El Sr. Ibáñez manifiesta que en la Junta General se habló de la reforma de los artículos del Reglamento y que si así no se hiciera está dispuesto a recoger todo el Cabildo para celebrar una Junta extraordinaria y tratar sobre el particular.

El Sr. Viadero, le contesta que es la primera noticia que tenga de tal acuerdo ya que los armadores no han recibido ningún oficio en el que se les indique tal acuerdo, proponiendo que se envíe a los armadores un comunicado de la Comisión del Seguro, por parte de los pescadores con un certificado del Acta, para que los Armadores por su parte nombrén una Comisión y tratar con ellos, la reforma de los artículos.

Se acuerda enviar hoy mismo al Presidente de la Sociedad de Armadores para que nombre la citada Comisión a la mayor brevedad posible.

El Presidente da cuenta de la reclamación hecha por Luis Díaz, que quedó inutilizado de la omisión de un dardo. Este Sr. fue dado de alta como útil y tal vez por abandono del mismo ha quedado inutilizado del citado dardo.

Recordar las Comisiones presente el certificado de la inutilidad del citado dedo, para tratarlo en la proxima Junta.

El Sr. don Ricardo Alarcos, indica que no se le ha abonado la parte que le corresponde por la inutilidad de un dedo a don Mariano Caso y don Adolfo Gadesola, manifestando el Sr. Presidente que es incierto, dando lectura el Secretario de los abonos hechos a los citados Sres.

El Sr. Gadesola propone, que no se abone un solo centimo sin consultar con el abogado, para que se efectue el pago según la orden que tenga cada individuo.

El Sr. don Ricardo Alarcos, indica que al no se le ha abonado la parte que le asigna la Ley, y que le faculta para cobrarlo el Artículo 25 y según el abogado no tenía derecho a ello.

El Sr. Emilio Madero, habla de la inutilidad de Yable Ruiz Paredes y que en la anterior Junta quedó en avisarse para esta.

El Sr. Presidente indica que no se había dado cuenta de este caso, pero advierte a las Comisiones, que este individuo había sido dado muerto en Taldecilla y prueba de ello es que fui a la mar, pero segun el Patron lo que avisa que este Sr. está falso de fuerza.

Proporcionan las Comisiones, si les este en la proxima reunión para actuar este asunto.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto que como Secretario certifico

François J. Pardo

El Presidente
Almirante Pardo



7

Fernando Gómez Lorenzo Gómez

Salvador Heredia
Clemente Madero Antonio Bengoechea

Ricardo Alvarez

En la Villa de Santona a 15 de Octubre de 1933, lucia atacón se reunieron en el Salón de Actos de esta Sociedad las Comisiones del Seguro, asistiendo los señores que al margen se expresa.

Armadores
Jumorsindo Valle
Ángel Víadero
Bernardo Collado
Antonio Zengoechua
Emilio Madera ^{Cajuputiflota}
Fernando Itáñez
Ricardo Otero

Chmador.
Salvador Horvella

El Presidente da principio a la sesión y empieza manifestando que le ha sido presentada por el capo una relación de la pesca echada en tierra durante los años 1928-31 del vapor "Lisana" y que según cálculos del Capo asciende lo abonado al Seguro unas 350 pts.

El Sr. Madera Emilio, indica que como ha sido con los dos barcos, se le debe abonar la mitad. El Presidente le contesta que la relación presentada solamente corresponde al citado vapor.

El Sr. Horvella Sabadó, propone, que si ha entregado al Seguro 400 pts, que se abonen el 75% o sea 300 pts. Se toma en consideración, la proposición del citado señor y allí se acuerda.

Sobre la devolución del 75% existe alguna duda y en vista de ello el Presidente indica al Secretario que se mire la reforma del artículo 9º, cuya reforma consta en el acta del 26 de Febrero de 1930.

Dado lectura por el Secretario de dicho artículo, se ve que no está bien especificado y en vista de ello se da lectura del artículo renovado.

Se ve claramente que se da preferencia al armador que vende su barco a precio fijo.

El Presidente indica que no sabe el porque esta diferencia y dice que para lo sucesivo en ambos casos debe ser igual, es decir abonarse al armador el 75% de lo entregado, reducidos los gastos.

A continuación se da lectura de la solicitud



del vapor "Matildey Cañon", en la cual redoma la parte que le corresponde del seguro, por haber sido vendido su barco.

Se acuerda pedir una nota al cajero y una vez en poder de la Comisión, acordar entregarle la parte que le corresponda.

Miguel Rosadilla. - El Presidente da cuenta que ha sido declarado este aronto y que desde que se hizo la lesión solo fuié el motor tres días a pesar.

Por lo tanto el citado individuo le duró la cura 51 días de los cuales hoy que rebajan los citados tres días, quedando por lo tanto 48 días, que son los que se le debe abonar.

Dr. Emilio Madra pregunta que cantidad se ha abonado en otras ocasiones.

El Presidente indica que hubo un caso parecido que fue el del Sr. Dr. Manuel Blanco, en el año 1929, abonandole a este señor diariamente cinco pesos.

Se acuerda que sean abonadas a Miguel Rosadilla, los 48 días a razón de cinco pesos.

Luis Díaz. - El Presidente manifiesta que ya se ha tratado anteriormente del caso de este señor. Indica que ha venido varias veces con objeto de ver si tenía alguna indemnización.

De esta cuestión trató con el Sr. Viadero y acordaron darle 50 pts provisionalmente y dejar este aronto a elección de la Comisión. Indica que la lesión no es de importancia ya que se trata de la inutilidad de una falange.

El Sr. Herrela cree que debe regularse los abonos por cada miembro, con objeto de cuando haya alguna junta no tener disensiones sobre este particular.

Se acuerda indemnizar al Sr. Díaz, cincuenta pesos más.

Aurelio San Emeterio. - El Presidente da cuenta de lo sucedido con este señor y manifiesta que ha sido siempre condescendiente, pero que en este caso si el

Seguro llevará las cosas a rajatabla, tal vez no tendrá derecho a ninguna indemnización.

El Sr. Raderas Emilio, cree que tiene derecho ya que se ha lesionado en el barco y, por lo tanto es un alegreando como los demás.

El Sr. Raderas, manifiesta que este asunto, está bienclaro y que al Seguro no le queda más remedio, que abone las días que este en cura, pero que ante este asunto debe aclararle, manifestando que el Patron, debió de dar cuenta de lo sucedido.

El Presidente indica, que fue dado cuenta de lo ocurrido por el Patron, a los 30 días del accidente.

El Sr. Raderas proponer:

- 1º Que se le abone los días que le corresponda
- 2º Que el vapor entregue las soldadas que le correspondan debidamente su estancia en Comillas,
- 3º Que se entrevista una Comisión con el médico del Seguro y ver si este señor debe de tener reposo, dando la correspondiente certificación y que en caso de que así fuese se le indique al mencionado individuo, que si por casualidad se le viese en la calle, en vez de guardar reposo, perderá todos los beneficios del Seguro.

Se toma en consideración la propuesta del Sr. Raderas y se nombra a la vez una Comisión con objeto de entrevistarse con el médico, para lo cual son encargados el mismo Sr. Raderas y un tripulante del vapor.

Se acuerda a la vez que el Martes dia 17, se reúna nuevamente la Comisión del Seguro, con objeto de dar por terminado los asuntos pendientes.

El Presidente da por terminado el acto que como, Secretario certifico

El Presidente

Guzmán de Sallo

Presidente
Comisión



9

Fernando Ibarra Lorenz Liberty
Salvador Merello Antonio Bengoechea
Candido Mattern
Ricardo Alvarez

En la Silla de Santona a 22 de Octubre de 1933 se reunió en el salón de actos de esta Sociedad la comisión del Seguro, asistiendo los señores que al margen se expresan.

Comadores

Fernández Valle

Ángel Gómez

Bernardo Collado

Antonio Bengoechea

Sabater Heredilla

Marineros

Fernando Ibarra

Emilio Madrid

Arcadio Alvaro

Lorenzo Iturra

El Presidente da a conocer la reclamación hecha por el pescador Mariano Cao, quien viene reclamando cincuenta pts, por creer que no se le ha dado la cantidad fijada por el seguro, por la inutilidad de un dedo que sea 200 pts.

Visto los comprobantes, se ve claramente que el citado individuo, se le ha pagado con dos recibos de 50 pts cada uno y otro de 100.

Este niega terminantemente que todos los recibos cobrados por él hayan sido demás de cincuenta pesetas.

El Sr. Bengoechea le pregunta si las firmas estampadas son de su puño y letra. El Sr. Cao, reconoce sus firmas que manifiesta que son falsas.

Se le pregunta nuevamente que como es posible que haya firmado tres recibos de 50 pts y entre haya uno de 100 y cuyos recibos se ve claramente que no están corregidos.

Este manifiesta que no se lo explica y se mantiene en sus punto de vista.

La Comisión le manda retirarse para deliberar este asunto y donde la contestación, con el acuerdo que se tome.

El Sr. Heredilla, manifiesta que si quieren darle las cincuenta pts, que se le entreguen, pero con su visto en contra.

El Sr. Collado indica que no se le debe dar, pues este asunto - dice que no es cuestión del seguro y con quien debe entenderse es con los empleados de Capa.



Se toma en consideración la proposición hecha por el Sr. Collado, dejando este asunto cancelado, por no corresponder a la Comisión del Seguro.

En este momento oye una conversación el Sr. Viadero entre el Sr. don Ricardo Oltre y don Fernando Ibáñez, dirigiéndose a ambos e indicándoles que deben acatar esa palabra de chanchullo, más no oyen a oírse que la Comisión se está comiendo los cutados o algo por el estilo.

El Sr. Oltre, indica que esas palabras no tienen ningún significado como pretende el Sr. Viadero, más esto solamente se refiere que cuando se trata de intercambios de armadores, en seguida se tramitan todos los asuntos y en cambio a los marineros si hay que darles alguna indemnización se hace por partes.

El Sr. Viadero le contesta que en este caso el chanchullo lo es él ya que es la primera vez que se da el caso de que a un armador se le haya devuelto la parte que le corresponde del Seguro y cuando se ha hecho ha sido aprobado por todos en general. En cuanto que a un marinero se le da por partes, tiene su explicación, porque a este no se le puede abonar la indemnización hasta que haya sido dado de alta y mucha veces por las necesidades que atañieren los mismos, no ha habido más remedio que anticiparle parte de la indemnización.

Pediría el Sr. Oltre y queda zanjado este asunto.

A continuación se detalla la pesca echada a tierra por el vapor "Matilde y Carmen" en los años 28 y 29 y cuyo importe asciende a 44.000 pts, indicando el Sr. Valle, que por esta cantidad se puede fijar lo echado en los años 26 y 27, para hacer el cálculo más aproximado posible.

Se pregunta que cantidad se debe fijar y el Sr. Horralla propone 650⁰⁰ pts.

El Sr. manifiesta que se ha callado en este asunto por tratarse de un familiar y ahora que fijan una cantidad por parte de un comisionado, -con el deber indicar que se pague-

B. 63. 7.

excesiva la cantidad, que la cantidad que crece que se debe abonar es de 500 a 550 pt.

El Sr. Herrella, que que estan bien fijada la cantidad y se acuerda por unanimidad abonarse quinientas cincuenta pt.

El Sr. Viadero que se fije una cantidad por cada sesión para evitar discusiones y autorizarle al Presidente a extender los recibos sin necesidad de haber presentado y de esta manera evitar muchos trámites.

El Sr. Ibáñez responde que en la próxima junta se debe revisar el Reglamento del Legis.

El Sr. Viadero indica que él se retira y presenta por lo tanto la dimisión.

Le llama la atención el Sr. Herrella, que el intención a formar parte del Segundo de la Junta de que quedan en él los señores nombrados y advierte que faltan a su compromiso.

El Sr. Viadero le contesta que no sabía que se había comprometido y que por lo tanto seguirá al frente de la Comisión.

Yo habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto que como Secretario constituido

El Presidente

Juanesvindo Sallo

Fernando Ibáñez

Salvador Herrella

Camilillo Atxalero

Antonio Bengoechea

Ricardo Alvarez



G. Valle
Angel Viadero
Antonio Zengoteta
Salvador Herreterra
Bernardo Collado
Emilio Madueña
Fernando Víamex
Ricardo Plocas

En la Villa de Santona y en el Salón de actos de esta Sociedad, se reunió la comisión del Seguro, asistiendo los Sres que al margen se expresa, pese a citación del Presidente.

El Presidente manifiesta que el objeto de la reunión no es otro que darles aconsejar, la solicitud de ingreso en el Seguro de los demandantes de Vigo, mandando dar lectura al Secretario del citado Oficio.

El Sr. Viadero opina, que es una cuestión muy delicada y que su parecer es, que hagan un dictamen los abogados y luego se dirija a la Superioridad, para que ésta se el asunto bueno.

En vista de la proposición del Sr. Viadero, se nombra de comisión a don Juanesindo Valle y al mismo, para que se entrevisten con el abogado de la Sociedad, y si fuere necesaria consultar también con otro.

El Presidente da cuenta del lesionado Joaquín Pein, quien tiene inutilizado una falange del dedo medio, de la mano izquierda, preguntando que cantidad se le debe fijar.

El Sr. Herreterra, dice, que se debe fijar el cuadro de valoraciones, conforme establece la ley, pues es tentado de que se de lo justo y que debía tratarse este asunto para dejarlo terminado y cuanto al lesionado Joaquín Pein, que espere dos o tres días mientras se solucione esta cuestión.

Se toma en consideración la proposición del Sr. Herreterra y se acuerda reunirse mañana días dos y incluirlo en el orden del día.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto, que como Secretario certifico

El Presidente
Juanesindo Valle
Santona 1-XII-82

Concejal de Fomento

Fernando Ibáñez Lorens M. Boero

Salvador Kervella

~~Camillo Maldonado~~

Antonio Bengoechea

Ricardo Alvarez



En la Villa de Santona, los de Octubre 1933, se reunieron los señores de la Comisión del Seguro, bajo la Presidencia de don Juanesundo Valle, y con asistencia del Sr. Alba, y don Manuel Ortín Díaz.

don G. Valle
A. Viadero
B. Collado
J. Benavent
C. Madero
R. Alvarez
F. Ibáñez

Se le pregunta al Sr. Alba, que tal va el lesionado don Pedro San Esteban.

Tr. Alba.- Cree que este individuo se queda darle de alta dentro de quince días y manifiesta que la causa de su tan lenta la curación, es por ser alcoholico.

El Sr. Viadero, le indica, que él sigue de paño, y que para que su cura fuese rápida debía guardarse esto.

El Sr. Alba, le manifiesta que esto es cuestión de la Junta, pero esta es la que debe tomar medidas contra esta clase de individuos.

A continuación, explica el caso ocurrido con el Sr. don Manuel Ibáñez, en el que no daja de reconocer que la lesión era bastante grave; sigue manifestando que a este individuo lo ha visitado hasta cuatro veces al dia y que indudablemente lo habrás curado, pero en vista de la insistencia de sus familiares, fue llevado a Valdecilla.

El Sr. Viadero, le manifiesta que en este caso él y la familia son los obligados a abonar los gastos, pues no porque sus familiares denren llevarlo a Valdecilla, él no debía consentirlo mirando por los intereses de Seguro. Sigue el Sr. Viadero manifestando que hay que evitar a ser posible enviar a nadie a Valdecilla, ya que los gastos cada vez son mayores y hay que mirar la manejade economía.

Da también cuenta del lesionado M. Leistano, quien es diabético y no ha habido más remedio que llevarlo a Valdecilla.

Dice que muchos de estos casos ocurren por la poca limpieza de los individuos y recomienda que todos los barcos, lleven un botellín de alcohol.

tintura de yodo y gata. Cree tambien necesario que todos los barcos lleven cuatro o cinco pares de guantes de cuero, para evitar las pinchadas. Sigue indicando que muchas de las infeciones, provienen de usar casuolas viejas y rototas.

Se dirige al Secretario, indicandole lo haga constar sobre todo lo de los guantes, pues ello a de ahorar mucho dinero al seguro.

Da por terminada la informacion el Dr. Allo, retirandose del Salón.

A continuación se da lectura del oficio de los armadores de Noya, para su ingreso en el Seguro.

El Sr. Tiadero pregunta al Dr. Dow, si se podria hacer un contrato con los armadores de Noya, dentro la costa de anchas y largas.

Cree el Dr. Dow, que no hay ello ningun inconveniente.

Sigue el Sr. Tiadero, manifestando que hay que hacer constar en el contrato, que toda embarcación que no sea movida por motor o vapor, queda excluido de él.

Tambien se habla sobre la conveniencia o no de si el médico a de ser de aquella localidad, como tambien el farmaceutico y por cuenta de aquellos armadores.

El Dr. Valle cree, que deben venir a curarse a esta localidad y que la primera cura, sea hecha por el médico de aquella localidad, dando un tanto alrededor por cada cura.

El Dr. Dow, manifiesta que el dictaminá sobre este asunto, amarrando todos los cabos, con objeto de que no se perjudique en nada el seguro.

Acuerda entregar el dictamen el jueves dia 5, en vista de la urgencia, para dar la contesta.



ción a los amadores de Noto.

Pueden a tratarse del cuadro de valoraciones de los miembros y el Secretario da lectura de la tarjeta, conforme lo estipula Ley de accidentes y que a continuación se expresa:

Tendida de la 2º falange del pulgar derecho el 25 %	equivalente . 12 %
total del índice derecho	25 %
si quirido	18 %
de cualquier otro de los dedos	15 %
de una falange de cualquier otro de los dedos, excepto el pulgar	9 %
Angüilosis de la muñeca derecha	45 %
si quirido	30 %

Si la incapacidad fuese permanente y absoluta para toda clase de trabajo, la indemnización equivale a dos años de sueldo.

Si la incapacidad fuese permanente y total para su profesión habitual, pero que no impide al obrero dedicarse a otra clase de trabajo, la indemnización equivale a 18 meses de sueldo.

Si el accidente hubiera producido incapacidad permanente para la profesión o clase de trabajo a que se dedique la víctima, la indemnización equivale a un año de sueldo.

El Sr. Viadero pregunta, sobre qué cantidad hay que sacar esta clase de tanto por ciento, ya que el peón no tiene un salario fijo?

El Sr. En. Fernández Huanca y don Emilio Madero indican que sobre 3.000 pts., que es la indemnización por muerte, en caso de accidente.

Se acuerda aplicar el cuadro de valoraciones, pero el Sr. Viadero, se dirige al Secretario, para que se entreviste con el abogado y este manifieste si es conforme

la tasación.

Vuelve a tratarse del Sr. Matías Pérez y la comisión acuerda abonarle 270 pes., que le corresponde según el cuadro de valoraciones, por inutilidad de la 3^a falange del dedo medio de la mano izquierda.

El Sr. Herrela, pregunta cuanto abonan los motores que se dedican todo el año a la mar. El Presidente le manifiesta que un cuarto de soldada.

Cae el Sr. Herrela, que estos señores deben abonar $\frac{1}{2}$ soldada al igual que las embarcaciones de vapor.

El Sr. Valle manifiesta que le parece muy elevado, más que lo deje a la elección de la Junta.

Esta acuerda que todas las embarcaciones que se dediquen a la pesca durante todo el año, abonen al igual que las embarcaciones de vapor.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto, que como Secretario certifico

El Presidente

Guillermo Vall

Contrafirmado
Fernando Gómez

Fernando Gómez Gómez

Salvador Herrela Antonio Bengoechea
Candido Madero

Ricardo Alvarez



Dn. J. Valle
Antonio González
Fernando Collado
Cándido Madra
Ricardo Hernández
Lorenzo Ibáñez
Fernando Sánchez
Salvador Herrella

En la villa de Santander y en el Salón de actos de esta Sociedad, se reunión la Comisión del Seguro, presidida citación del Sr. Presidente, acudiendo los señores que al margen se expresa.

Empieza el Secretario a dar lecturas de las actas para su aprobación y cuando la vez firmadas, las cuales se encuentran de conformidad.

A continuación el Sr. Herrella, manifiesta que paseando con otro armador, fué llamado por una mujer, quien le preguntó si era cierto, de que los armadores que habían vendido sus buques, habían levantado el dinero del Seguro, a quien contestó afirmativamente.

Opina el Sr. Herrella, que lo mismo que levanta el armador su parte, la debe levantar el marinero, al darse de bajo o la familia por fallecimiento.

El Presidente lo indica que esta reunión, no es para tratar este asunto y que si les parece bien se convoca a una reunión para tratar solamente de este particular.

Seguidamente manda dar lectura al Secretario del dictamen hecho por el abogado Sr. Díaz, sobre el ingreso de estos señores de Noya en el Seguro.

Una vez leído, dice el Sr. Presidente, que para mayor esclarecimiento del mismo, no estaría de más turnarse nuevamente con el asesor, para que éste de y especifique más claramente el asunto que nos ocupa, encargando al Secretario, se entreviste con el citado Sr. para que éste indique la fecha de la reunión y pueda asistir a la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto, que como Secretario certifico

J. G. J.

El Presidente
Joaquín Valle

Salvador Hernella

Antonio Bengoechea

Lorenzo Ibáñez
Camilo Madero

Fernando Ibáñez

Ricardo Alvarez



On. G. Valle
Antonio González
Candido Madrazo
Ricardo Hernández
Lorenzo Ibáñez
Bernardo Collado

En la Villa de Santona y en el Salón de actos de esta Sociedad a 1º de Enero de 1933, se reunieron la Comisión del Seguro, con la asistencia del abogado Antonio González asesor Sr. Docu y la Comisión de Armadores de Noja.

El Sr. Docu, manifiesta que lo que pide los armadores de Noja, hace que el Reglamento haga que lo transforme, pero éste tiene que estar aprobado por la General y luego enviarlo a la aprobación del Gobernador Civil y el Ministro de Trabajo, sin cuyos oídos quieren todos los acuerdos que se toman serán nulos.

Empieza a dar lectura de la solicitud, que viene solamente firmada por los armadores y manifiesta que como es mutualidad debe venir también firmada por los tripulantes.

Uno de los comisionados de Noja, dice que no sea necesario contar con los tripulantes.

El Sr. Docu le manifiesta que es imprescindible la firma de ellos, pues mutualidad se entiende cuando contribuyen ambas partes, para lo cual da lectura de Cap. II Art. 9º del Reglamento del Seguro donde claramente especifica, quienes componen la mutualidad, insistiendo nuevamente que dicha solicitud debe venir también firmada por los tripulantes.

A continuación dá lectura del artículo 1º de la solicitud de ingreso en el que habla de la supresión de la palabra langosta y en vista de esto no queda más remedio que hacer una variación del Reglamento.

Se encuentran algunos inconvenientes, en cuanto se refiere a la costilla de langosta, pues como ésta no se vende en la venta no es fácil controlarla.

Los comisionados de Noja no encuentran inconveniente ninguna, ya que ellos las llevan a los oveños y por los vales sería fácil saber su importe.

El Sr. Docu le manifiesta, que en principio

la Sociedad no les ha puesto ningún inconveniente y prueba del dictamen el cual da lectura.

Después de recoger varias opiniones el fr. Dore, hace unas articuladas adiciones, las cuales son aprobadas en principio, pero con objeto de dejar todo bien definido redige diversas opiniones, para hacer un articulado completo y someterlo a la aprobación nuevamente de las Juntas.

Se acuerda reunirse nuevamente el martes a las 4 $\frac{1}{2}$ y los armadores comisionados de Nofa, son conformes en presentar la solicitud de ingreso firmada por los tripulantes dichos dñs.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto, que como Secretario certifico.

Salvador Herreola

Domínguez
Gómez

Antonio Bengoechea

Lorenzo Ilustre Fernando Ibáñez
Emilio Andrade

Ricardo Alvarez



Gumaro Talle
Ángel Viadero
Jernando Collado
Salvador Rosella
Cándido Modon
Ricardo Marín

En la Villa de Santander a 24 Febrero 1903
se reunieron en el Salón de Actos de esta Sociedad, la Comisión
del Seguro, previa citación del Presidente, asistiendo los
señores que al margen se expresa:

El Presidente manifiesta que el objeto de la reunión,
es para dar a conocer el estado de cuentas del Seguro.
En este mismo momento el comisionado Sr. Alarcos, hace entrega
de una instancia, dirigida a la Comisión del Seguro y
suscripta por él mismo y los señores, Mariano Cas, Tomás Argol,
Adolfo Padilla, Ricardo Ortuño y Carlos Fernández, en la
que manifiestan que por errores comprendidos en el Atº 148
en su base 4º y en el Atº 157 del cuadro de valenciaciones,
tienen derecho a mayor indemnización, que la que les fue
asignada.

El Presidente le contesta que este asunto lo debía
dejar, para que lo venciese la Comisión entera y en el
mismo sentido se lo indican los señores Viadero y Collado.

El Sr. Alarcos contesta que en la próxima reunión les
dará su opinión sobre este particular.

En este momento se levanta el Presidente, manifestando a
los señores de la Comisión, que se retira por estar esperando
el médico para reconocerlo.

El Sr. Viadero dice que va a hacer una proposición,
pero que primero presenta la dimisión con carácter
irreversible a la que el Sr. Collado se adhiere, y que a
su juicio se debe nombrar un jurado para que examine las cuentas.
Le parece bien a los señores comisionados y se lo indica al
Sr. Secretario que da cuenta al Presidente, para inmediata reunión
nuevamente!

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado
el acto que como Secretario certifico

Salvador Herrelyn

Antonio Bengoechea

Lorenzo Ybañez Fernando Ybarra

Candido Madero

Ricardo Alvarez

CIFAL

En la Villa de Santona a 25 Febrero de 1933, se reunieron en el Salón de Actos de esta Sociedad, bajo la Presidencia del don Gumersindo Valle, los señores que al margen se expresan:

don G. Valle
Angel Viadero
Fernando Collado
Antonio Berguedo
Ricardo Flores
Cándido Bladón

El Sr. Viadero, manifiesta que estos días, ha visto al pesador don Eugenio Bodegas, ayudando en la clínica al practicante Antonio Berguedo y que dice justo que la labor que hace don Felis Criado, la haga el citado Sr. y en su consecuencia que se le abone esa pensión diaria.

El Presidente cree que para evitar envidias entre los compañeros que mejor será que lo hagan entre los dos compañeros y que esa pensión sea distribuida entre los dos. Todos son conformes a las manifestaciones de estos señores y se toma en consideración la citada propuesta.

Continuación el Secretario da a conocer los honorarios del Sr. Aguilar y estancia en Valdecilla del lesionado Manuel Lintana, cuya cuenta asciende a 1175,65 pts, pero pudo conseguir que el Sr. Aguilar, rebajara de su nómina 100 pts.

Se aprueba la citada cuenta y se autoriza a remitir la citada cantidad.

También da a conocer que se le debe al jefe anticipo a la Sociedad de Marantes, y como el acuerdo tomado por esta entidad es no anticipar ningún pago, hay que hacerla efectiva.

El Sr. Viadero opina, que debe cejar una caja con 2000 pts, para tener esta clase de pagos prevenidos, cubriendo estar a cargo del Presidente.

Continuación el Sr. con Ricardo Moorea, manifiesta que mantiene en pie su reclamación y dice que debe ser esta Junta la que debe dar la solución.

El Sr. Viadero, le indica que hasta solución lo debe dar la Junta entrante, ya que sería de muy mal efecto arrancar acuerdos tomados por ellos mismos. Todos los comisionados comparten la opinión del Sr. Viadero, y no obstante en vista de su reclamación se toma en consideración y a propuesta de los armadores, queda en pie dicha solicitud, toda vez que este asunto debe ser a resolver por la nueva Junta que se nombre y por

que los vocales armadores a estos les toca cesar y abor
tienen presentada su dimisión.

A continuación el secretario da lectura del
acta anterior quedando aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por
terminado el acto que como Secretario certifico

Salvador Hervella.

Presidente
Comisión de Trabajo

Antonio Bengoechea

Lorenzo Ibáñez Fernando Ibáñez

Candido Madero

Ricardo Alvarez



En la Villa de Santora a 3 de Abril de 1938

En Gameros de Talle se reunieron los señores que al margen se expresan, por su elección
Antonio Bengoechea del Presidente don Gameros de Talle Tercero.

Fernando Collado El Secretario da lectura del acta anterior, la cual
Salvador Horvella es aprobada.

Angel Viader A continuación se da lectura del estado de cuenta, contando
Candido Madrid para el presente ejercicio con un capital de \$ 95.000,47.

Fernando Alvarez Se aprueba el estado de cuenta, pero se hace una observación
Lorenzo Blauta sobre la factura, presentada por el Sr. Arquero, la que se vee
Ricardo Flores sumamente lejana y se acuerda reunirse mañana, para hacer
una revisión de la misma.

Se da posesión de sus cargos a la nueva comisión de
armadores compuesta por los señores don Claudio Fadiola,
don Octeto Fadiola, don Vicente Martínez y don Rufino
Fuentel.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado
el acta, que como Secretario certifico

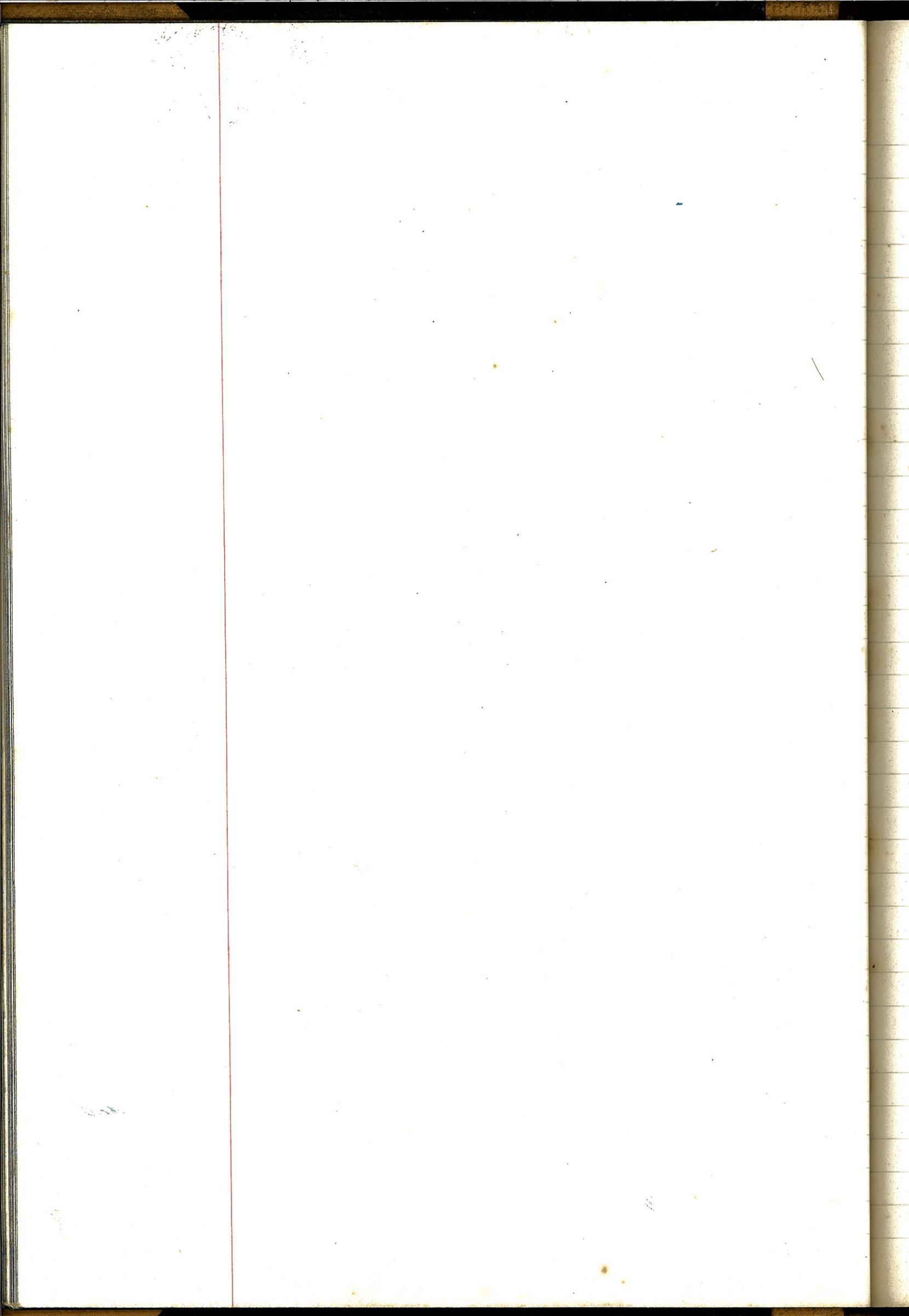
Salvador Horvella

Horvella

Antonio Bengoechea

Lorenzo Blauta Fernando Ibáñez
Candido Madrid

Ricardo Alvarez





En la Villa de Santona a 5 de Mayo de 1933, se
reunieron los armadores, bajo la Presidencia del Sr. don
Antonio Bengoechea.

Se acuerda el comprometerse todos los armadores a
responder con la summa que les corresponde del Seguro
exigente, haciendose a la resarcible solvencia de cual-
quier accidente que ocurriere, siendo sometida por todos
los presentes y así mismo recoger las firmas de los armadores
no asistentes a esta reunión.

Se sobre entiende que el armador que no firme el
respective acta, queda obligado del compromiso aquí adquirido
o contrario y por lo tanto más de su cuenta los accidentes
que ocurrirían a los tripulantes de sus embarcaciones.

Esta medida es con carácter transitorio, hasta solucionar
el nuevo seguro exigido por el Ministerio de Trabajo.

Y para que conste se expide la presente acta
la cual firman, todos los interesados

Antonio Bengoechea

Salvador Herrella

~~Alvaro Gómez de la Torre~~

Doroteo Badiola

~~Luis Gallegado~~

Feliciano Sárraga

~~Alejandro Padrón~~

~~Casimiro Rey~~

~~Gabriel Utrías~~

Saturnino Fernández

~~Benigno Irribar~~

Bartolomé Badiola

~~Raimundo Aguirre~~

~~Ramón Badiola~~

~~Lino Rodríguez~~

~~Bernardo Callejo~~ Armador del Carbo III
~~R. Blas~~

Anselmo Padreco Hermenegildo Figueras

Rafael Pineda Figueras Miguel Sardón

Identidad del A. Calvo Yáñez Ángel Fernández



Javier Gómez

Tomas Alonso Bruno Phagardequin
Francisco Sampayo Manuel Gallego
Manuel López

Felipe Ruiz Pedro Valle
Pedro Flores

Evaristo Lamas

Gómez López
Pedro Valle Santamaría

Francisco Santamaría

Juan Valle del Río

Lázaro Martínez

Nicanor Larrainaga

Eusto Martínez Guillermo Valle

Proclmo. Oteros



doña G. Valle
N. Prado Ulla
C. Fadiola
J. Rovella
A. Pergozares
R. Alvarez
F. Muñoz
L. Huerta
E. Madero

En la Silla de Jantina a 10 de Abril de 1933 se reunieron los señores de la Comisión del Juego, para tratar de los siguientes asuntos pendientes, bajo la presidencia de un Gerente: don Germán Valle.

El Secretario da lectura del acta anterior, la cual es aprobada.

A continuación se trata nuevamente de las rotas y coce el Presidente, que no se debía dar una receta fija de la clínica.

También se da lectura de una certificación, donde se hace constar que el lesionado Alfredo Vega, se ha quedado una inutilidad del 35% del dedo medio de la mano derecha.

Todos son conformes en que se le dé lo que se corresponda.

También se hace otra certificación de la lesionada Dolores del Río, que según el artículo 1º del Reglamento la corresponde los beneficios del mismo y según dictamina el abogado.

El Dr. Fernando Salinas, lee el primer artículo del Reglamento, indicando que es la primera vez de que se haya entrado en que existía este artículo.

Ante la duda todos acuerdan reunirse nuevamente y llamar el abogado, con objeto de que este vea si la tiene estos beneficios o no.

El Secretario vuelve a recordar la deuda pendiente a la Sociedad y esta acuerda autorizar al Presidente a sacar los fondos necesarios, para liquidar la deuda, así como también ponga en cuenta corriente una pequeña cantidad, con objeto de atender los pequeños gastos.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acta, que como Secretario certifico

PÓSITO DE MAREANTES

V.º B.º

El Presidente,

Germán Valle

Presidente

Eduardo Madero Lorenzo Gómez
Ricardo Alvarez Claudio Badía
Manuel Gutiérrez Miguel Gutiérrez
Dante Badía Fernando Pérez
Dante Badía

PÓSITO DE MAREANTES

V.O.B.

El Presidente,



En la Villa de Santona a 11 Junio de 1933,
y en el Salón de Actos de esta Sociedad, se reunio
la Comisión del Seguro, presidida por el Sr. Presidente
y con la asistencia de nuestro abogado Sr. Don.

El Sr. Don, manifiesta que la lesionada Prio
Dolores del Río, tiene derecho a la indemnización
por el accidente sufrido, ya que el 1º artículo de
los estatutos la concede ese derecho.

El Sr. Madero Cándido, opina, que no puede consi-
derarse la lesión sufrida por la citada señora, como
una faena del mar.

El Sr. Don entiende que este asunto debe resolverse la
Comisión, pues su labor, no es más que autorizar la Comisión,
retirándose a la vez.

Se lleva a votación este asunto y por mayoría se
descarta la petición de la citada Sra.

El Sr. Don Claudio Badillo, indica que a
su parecer, este asunto se debía llegar a un arreglo.

El Presidente se abstiene de votar, por ser el
asunto de un familiar.

A continuación el Secretario da cuenta de la
factura pasada por Valdecilla, de los honorarios
del doctor Igualat y etanía de Dr. Manuel Ibáñez,
por la lesión sufrida en el brazo derecho, asciendiendo
a pes. 2713.⁰⁰

Es aprobada la citada cuenta.

Se da también cuenta, de la factura de Dr.
Calisto Volo, por una dentadura fija a don Félix
Pérez, que importa pesetas 400.

Los señores de la Comisión creen muy exagerada
la citada cuenta y se acuerda, que los señores Cándido
Madero y Rufino Fuentes, se entrevisten con el citado
señor, para que les de cuenta detallada, de la opera-
ción hecha al citado señor.

El Secretario da a la voz lectura de la instancia presentada a su don Señor Nicanor Clares y cuya instancia es rechazada, por ser un accidente posterior al 1º de Abril.

Tambien se da cuenta de otra de Te Fernández Riego, pero por no estar claro el dictamen médico, se acuerda llamar al citado Sr., para la reunión del Sabado próximo.

Y lo habiendo más asunto que tratar se da por terminado el acto, que como Secretario certifica

PÓSITO DE MAREANTES

V.º B.º

El Presidente,

Juanesito Valle

G. Badiola

François

Egidio Obadera Lorenzo Obadeta
Ricardo Alvarez Claudio Badiolpe
Francisco Gutiérrez
Doroteo Badiola Angel Franco
Fernando Ibáñez



Dr. Guadalupe Talle
Doroteo Zárate

En la Villa de Santona a 11 Febrero de 1939, se reunieron
los señores de la Comisión del Seguro, procede citación del
Presidente.

Claudio Zárate Este da cuenta, que las Juntas Directiva y Asociados
Julián Fuentes han acordado disolver el Seguro, y les han nombrado a todos
Cándido Madre ellos de la Comisión Liquidadora.

Fernando Flores

Ricardo Alvarado

Nicanor Trastulli

El Sr. Cándido Madre, indica, que si se pueden
presentar las cuentas y el Secretario, le manifestará,
mañana dia 10, estarán a disposición de la Comisión.

Se acuerda reunirse mañana dia 10 a la misma hora.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado
el acto, que como Secretario certifico.

E. Doroteo Zárate
Comisionado

Dr. Gumerindo Valle
Dowto Badia
Paydri Badia
Mano Installes de Dr. Gumerindo Valle

En la villa de Santona a 15 Junio de 1933, se reunieron los señores de la Comisión del Paydri Badia Legua, según acuerdo de ayer, bajo, lo siguiente.

Rufino Fuentes
Lorenzo Blaeta
Cintio Madroño
Ricardo Adams
Fernando Lucas

El secretario indica, que nuestro adeudo asciende a pb. 95.487.22 y el pasivo o se la cuenta de gastos a 5.668.500, disponiendo de un capital de pb. 87.768.92.

A esta cantidad hay que deducir las cuentas pendientes hasta 1^o de Abril, que asciende a pb 508,35, más los sueldos de los empleados de la clínica, por haber aun casos pendiente que liquidar.

Se acuerdan ambas comisiones, que se repartan 40.000 pb y el resto, queda para atender los asuntos pendientes.

Sa a conocer a la vez, que queda por cuenta de los señores arquitectos pb 207.25 emborte de los gastos farmacia y posteriores al 15^o de Abril, así como los abonados a sff. por pb. 798.50

Es aprobada por unanimidad, las citadas cuentas y se acuerda convocar a la Junta General, para mañana a las 10.

Al habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto, que como secretario certifico:

D. D. D. D.
G. G. G. G.



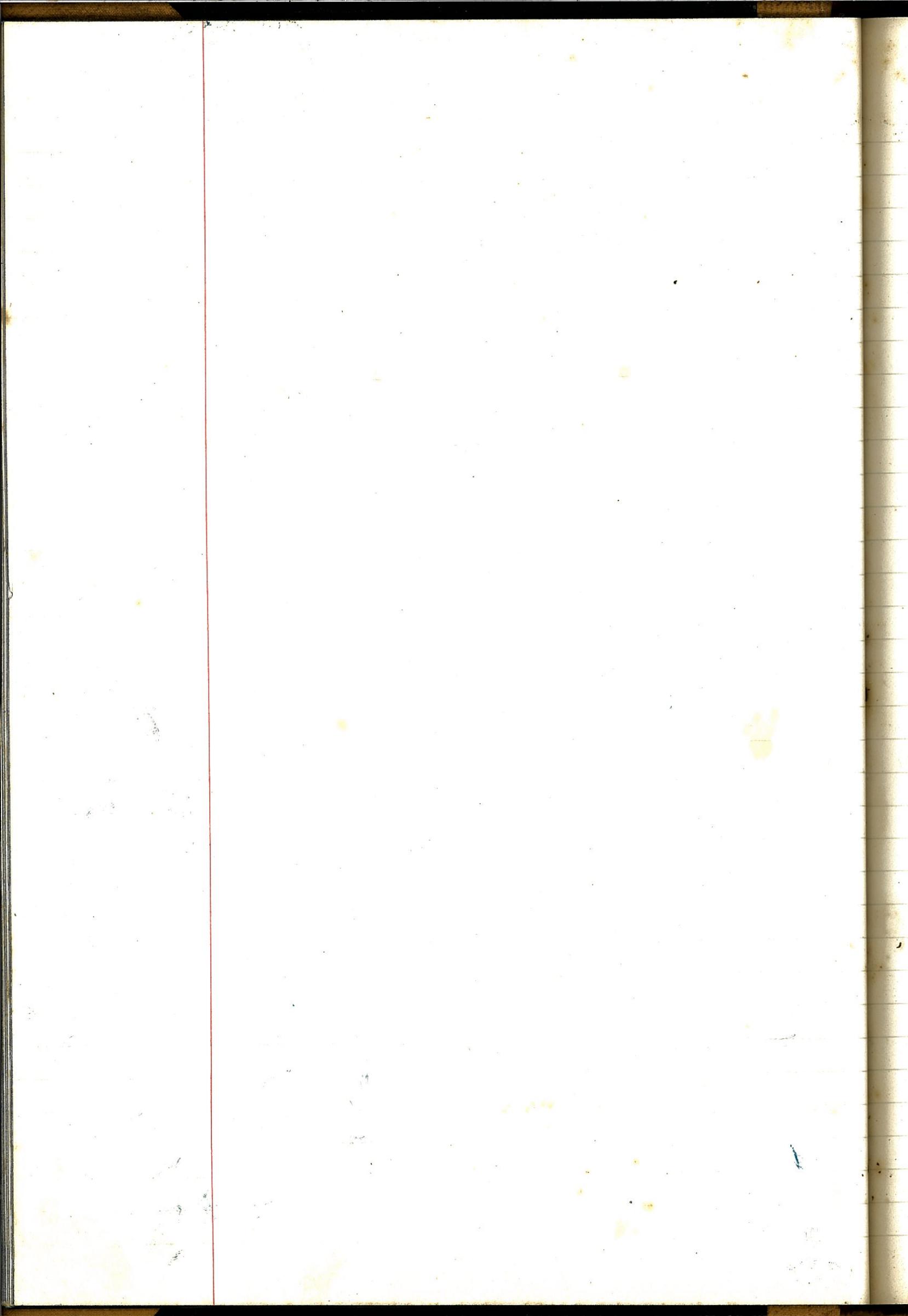
Dn. G. Valle En la Villa de Santurce a 20 de Febrero de 1889
Dontos Fadila se reunieron los señores del Segundo, que al margen se
Claudio Fadila expresa, pecaia citacion del Sr. Presidente.

Nicanor Pradoillo El Presidente da cuenta del oficio recibido
Pufino Fuentz del Juzgado Municipal, en el que se le comunica que
Lorenzo Haceta deberán presentarse el dia 21 del corriente a las 11 de la
Cincelada Padea mañana, para representar al Segundo, por la demanda
Ricardo Alvaro hecha por dona Isabel del Rio, reclamando los dañe-
Fernando Ibáñez chos por el accidente de trabajo refido.

Se acuerda por unanimidad, representen a la
Comision los señores don Ricardo Alvaro y don Fernando
Ibáñez.

No habiendo más asuntos que tratar se da por
terminado el acto, que como Secretario certifico

Bonaba
Fernández





Acta de la Junta General de Armadores.

En Santander, en el local de la Sociedad de Marcante y a los 17 días del mes de junio de 1933,

Reunidos en el local indicado en Junta General los armadores de este Puerto con el fin de acordar lo que se debe hacer con los fondos existente del Seguro de vida ya que estos fueron repartidos por sorteos iguales con los tripulantes. Se acordó por unanimidad distribuir dichos fondos proporcionalmente y adaptándonos lo más posible al Reglamento del Seguro y que se nombrara una comisión liquidadora, con el fin de que hiciera el reparto de 2740 h. f. 5 (veinticuatro mil cuatrocientas cuatro con 15) que alcanza la cantidad en metalico conteniente para dicho reparto, habiendo sido nombrados para constituir la comisión liquidadora, los señores siguientes: Dr. Enrique Pampliega, Dr. Claudio Fadielar, Vicente Martínez, Ernesto Badivela, Luis Parraga, Rufino Fuente, José Flórez, Tomás Monroy, Felipe Blámez, Evancio Arín y Emeterio Martínez; quedando por consecuencia anulado el acuerdo a que se refiere el acta del 5 de Abril de 1933.

A hora que conste firma la presente acta el Dr. Presidente de la Sociedad de armadores y los señores armadores pertenientes a la comisión del seguro.

Miguel Ayuso Díctores Badivela

V. 13

El Presidente
Antonio Burgoschea

En la Villa de Santona y en el
Salón de actos de esta sociedad, se reunía la
Comisión liquidan ~~esta~~ fecha diecinueve
de Junio, asistiendo los señores, que al margen
señalan sus nombres.

doña Enrique Lombardo
• Claudio Fadila
• Vicente Martínez
• Doroteo Fadila
• Luis Larraga
• Rufino Fuente
• José Hernández
• Tomás Alfonso
• Felipe Hernández
• Ernesto Jaurín y
• Emeterio Inostroza.

Revisado los libros y talonarios de ingresos, para
contribuir al seguro, no aparecen otros datos, más que
los del año 1929 y posteriores y siendo imposible
el hacer un reparto equitativo, por falta de
datos, acordó después de varias discusiones, el hacerlo
en la forma siguiente.

De los que existen datos concisos de la aportación,
abonarles lo ingresado por cada uno, deduciendoles
por gastos tres pesetas cincuenta y un centavo por
mes del capital ingresado.

A los fundadores del organismo, hacer el reparto
por partes iguales, a los que se han dedicado a
todo tiempo a las faenas de la pesca, si calculada
por meses a los que se dedicaban por temporadas.

Del proyecto de esta distribución, se dio cuenta a
la Junta General, celebrada en el mismo local
el dia 23 del mismo, la cual aprobó, la forma
de distribución, que presentó la junta liquidadora.
Encontrándose varios armadores, que se atañan continua-
ción, dentro de lo que dispone el artículo (27) nueve
del Reglamento del Seguro, la Junta liquidadora,
por mayoría, acordó darles a cada uno
las cantidades siguientes: vapor "Eleno" cien
pesetas, vapor "Oviedo" cien pesetas, vapor "Ife-
del Mar" cien pesetas, vapor "Collao" cin-
uenta pesetas, motor "Ametia" cincuenta
pesetas, motor "Paco" cincuenta pesetas,
motor "Jovimia" cincuenta pesetas, motor
"Catalina" cincuenta pesetas, motor "Celestino"



25

Lluvia, cincuenta pesetas;

Existiendo una deuda, por parte de la sociedad de
Hacienda a lo de azucareros, que se cita en el documento
o relación n.º 1, que se adjunta a este acta, de la cantidad
de 13.255,56 (trece mil doscientos cincuenta y cinco
pesetas con 56 céntimos). Esta, por acuerdo de la Junta General
será objeto de posterior distribución en su día; quedando
en suspenso la Comisión Liquidadora, para que en
su día pague el nuevo resorte.

No habiendo más asunto que tratar se da por
terminado el acto, que firma la Comisión Liquidadora

Luis Sarrago Doroteo Badiola

Miguel Ferrer

Enrique Sarrago

Intendente Mastrillo

En la Villa de Santurio a 20 de Julio de
1933, se reunieron los señores de la Comisión
del Señor, bajo la Presidencia de don Florencio
Fernández Flores.

Se da cuenta de haber fallado en contra
del Señor, el Juzgado Municipal, condenando
a esta entidad la fuga a dona Dolores del
Río, las lesiones sufridas en el tentado de
este.

Deciden por unanimidad, la comisión,
exponer al Sr. don Ricardo Ávila y
don Fermín Sánchez, a llevar este asunto
al Juzgado de 1^a instancia.

No habiendo más asunto que tratar se
da por terminado el acto que como secretario
certifico

Fermín Sánchez



En la Villa de Santiago a 6 de Septiembre de 1933
se reunieron los señores de la Comisión del Seguro, pese a citación
del Presidente.

El Sr. Gómez da cuenta, de haberse nuevamente faltado
contra el Seguro, por el Juezza de primera Instancia, el
señor sostenido por Dña Dolores del Río.

Se da lectura del importe y gasto del mismo, siendo
aprobado por unanimidad.

Al continuación el Sr. don Doroteo Fadilla, manifiesta
que el Comisionado don Ricardo Álvarez, ha cobrado la
soldada del Banco y del Seguro, indicando que es un
caso que no debiera castigarse.

En vista de que el Sr. Álvarez está ausente se acuerda
avisarlo.

Una vez presente el citado señor, se le pregunta que
como ha cobrado del Seguro, habiendo cobrado la soldada
del Banco.

Este manifiesta que la soldada del Seguro ha sido
distribuida entre los tripulantes de su embarcación.

En vista de estas manifestaciones, uno de los Comisionados
indica, que entonces se debió repartir entre las tres embarca-
ciones.

Se acuerda llamar a la ~~entra~~ tripulación de
la embarcación del citado comisionado, para que estos
devuelvan el dinero y si lo reclamaren las otras embarcaciones
darles la parte proporcional.

N.º Habiendo más asunto que tratar, se da por terminado
el acto que como Secretario ejecutivo,

Dña Dolores del Río





27